

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía

PROVEEDORES DE TECNOLOGIA INFORMATICA PYMESTIC S.A.

1. Introducción

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la compañía, cumpro con presentar el informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2014.

He revisado el Balance General adjunto de la compañía PROVEEDORES DE TECNOLOGIA INFORMATICA PYMESTIC S.A al 31 de diciembre de 2014 por año terminado a la fecha. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error. Mi responsabilidad es revisar la racionalidad de los saldos de acuerdo a lo estipula la Superintendencia de Compañías.

La revisión incluye también la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Cabe aclarar que la administración me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de septiembre mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

2. Evaluación administrativa-financiera

Los Estados Financieros examinados están suscritos por el contador general, señor Milton Antonio Salazar Delgado, con RUC 0907881924001; están acordes a los registros contables, presentan a razonamientos saldos, por el ejercicio terminado en la fecha de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dichos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Leyes Ecuatorianas y disposiciones de la Superintendencia de Compañías. Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas de la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de los bienes es adecuada.

INFORME DE COMISARIO

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuadas y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de esa seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

3. Evaluación Estatutaria

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o legales.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a mi conocimiento ningún

Asunto con respecto a observaciones en los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de las administraciones, comisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de administradores, que deban ser informados a ustedes.

4. Recomendaciones

Fundamentada en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta general de Accionistas

- Aprobar la gestión administrativa
- Aprobar los estados financieros presentados

Es todo en cuanto puedo informar por mi función de Comisario de la Compañía, realizada por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014.

Guayaquil, febrero 26 de 2015


Inner Mercy Rivera Asunción
CC: 0914423660